.:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::.

RESOLUCION Nº		Acta Nº	
20	**017**	**22**	**2017**

Montevideo, 26 de julio de 2017

VISTO: lo dispuesto por la Resolución de este Consejo Directivo Honorario Nº 47/016 de 21 de diciembre de 2016;

RESULTANDO: **I)** que en virtud de dicha Resolución se designaron a los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de AGESIC y a sus respectivos suplentes;

II) que asimismo, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 66 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, se designaron a los responsables de dicha Comisión;

III) que en virtud de los cambios registrados en la estructura organizativa de la Agencia, se impone la necesaria adecuación de la integración de la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

CONSIDERANDO: I) que se entiende pertinente que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de AGESIC esté integrada por tres miembros, con idoneidad para evaluar las ofertas desde el punto de vista económico – financiero, jurídico y técnico;

II) que a su vez, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 66 del TOCAF, corresponde designar entre los miembros de dicha Comisión a los responsables de la misma;

III) que asimismo, procede autorizar a la mencionada Comisión a aprobar Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y otros Documentos de Licitaciones, a invitar a los oferentes a mejorar sus ofertas, a entablar negociaciones con los mismos, y solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas de precio, plazo o calidad, en las hipótesis mencionadas en la norma referida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el artículo 66 del Texto

Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por Decreto Nº 150/012 de 11 de mayo de 2012, y demás normas concordantes y complementarias aplicables;

EL CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO DE AGESIC

RESUELVE:

1º. Déjase sin efecto la Resolución de este Consejo Directivo Honorario Nº 47/016 de 21 de diciembre de 2016.

2º. Desígnase a los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de AGESIC, conforme al siguiente detalle:

TITULAR	SUPLENTE
Dra. Carina Pizzinat	Dra. Bárbara Dei-Cas – Dra. Susana Costabel – Dr. Diego Travers - Esc. Sandra Mazzone
Cra. Noelia García	Sr. Pablo Sosa
Cra. Leticia Buela	Cra. Paula Márquez
Cra. Florencia Manganelli	Sra. Natalia Motta
Ing. Carlos Alba	Cra. Lorena Laceró
Ing. Javier Barreiro	A/P Elena Machuca - Ing. Laura Rodríguez – Lic. Florencia Sarasola
A/P Marcelo Guinovart	A/P Adriana Mascherini – Ing. Irene Gervasio
Ing. Virginia Pardo	Dra. Laura Nahabetián – Dra. Mariana Gatti - A/S Ninoschka Dante
Ing. Santiago Paz	Ing. Fabiana Santellán – Ing. Jorge Prego – Sr. Ignacio Lagomarsino
Ing. Pablo Orefice	Ing. Carlos Alba - Lic. Cecilia Muxi
Soc. Alejandra Erramuspe	Lic. Fernanda Argenti
Ing. Javier Barreiro	Lic. Adrián Silva - A/P Federico Beux - Ing. Santiago Pérez - Sr. Carlos Lema
Ing. Karime Ruibal	Ing. Sandra Sayanes – Ing. Patricia Pena – Lic. Ana Laura Gómez – Ing. Nicolás Martínez - A/S Roberto Ankaralian
Mag. Lic. Pablo Brugnoni	Lic. Yuri Resnichenko - Ing. Lic. Germán Iglesias
Lic. Daniel García Azpíroz	Ec. Natalia Ferreira

3º. Desígnase como responsables de la citada Comisión Asesora de Adjudicaciones a las Cras. Leticia Buela y Paula Márquez, en calidad de titular y suplente respectivamente.

4º. Autorízase a la Comisión Asesora de Adjudicaciones a aprobar Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y otros Documentos de Licitaciones, a invitar a los oferentes a mejorar sus ofertas, y a entablar negociaciones con los mismos, cuando corresponda, al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF). **5°.** Notifíquese, comuníquese.

Firmantes:

José Clastornik, Alejandro Santomauro